



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 852 -2014-MPH/A.

Ayacucho,

07 NOV. 2014

VISTO:

El informe N° 245-2014-MPH-A/12, de fecha 29 de octubre del 2014, sobre la Modificación de la Resolución de Alcaldía N° 722-2014-MPH/A y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 722-2014-MPH/A, de fecha 25 de septiembre del 2014; se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Ítem II;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-, MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 722-2014-MPH/A, de fecha 25 de septiembre del 2014; donde se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial en Quince Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga-Ayacucho-Ítem II, en el siguiente detalle:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ | Presidente |
| Gerente (e) de Desarrollo Territorial | |
| 2.- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN | Miembro |
| Sub Gerente de Servicio y Liquidación de Proyectos | |
| 3.- Ing. PEDRO VELASQUEZ SAMAME | Miembro |
| Sub Gerente de Estudios y Proyectos | |

Asesor Externo: Ing. Aurelio de la Cruz Huamán

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUÁNCAHUARI TUEROS